

Expediente: 505/17-11

Carátula: VALLE FERTIL S.A C/ LASTRA RUBEN ANTONIO S/COBRO EJECUTIVO S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 14/03/2025 - 04:43

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - LASTRA, RUBEN ANTONIO-DEMANDADO

20295322552 - GOMEZ GUCHEA, SEBASTIAN-POR DERECHO PROPIO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 505/17-11



H20461498146

**JUICIO: VALLE FERTIL S.A c/ LASTRA RUBEN ANTONIO S/COBRO EJECUTIVO s/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS.- EXPTE .505/17-II. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I**

En 13/03/2025 presento a despacho, informando a V.S. que la resolución firme de fecha 28.05.2020 ordena que proceda la ejecución por la suma de \$ 11.777, con mas la suma de \$ 717 por su labor profesional en esta incidencia. Asimismo informo que en los autos principales se regularon honorarios la letrado Sebastian Gomez Guchea por la suma de \$ 88.000, los cuales no se encuentran firmes.

**CONCEPCION, 13 de marzo de 2025.**

**I)** Agréguese informe bancario. Téngase presente lo informado por el coordinador de área. **II)** *Atento a lo solicitado y constancias de autos*, trábese embargo en contra del demandado **LASTRA, RUBEN ANTONIO, DNI N° 23.055.863**, sobre los haberes que el mismo tenga que percibir como empleado dependiente de la *MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION* hasta cubrir la suma de \$ 12.494 correspondiente al capital reclamado por honorarios, con más la suma de \$ 4.000 calculadas para responder a acrecidas. **III)** A sus efectos líbrese oficio a la empleadora para de cumplimiento con lo ordenado precedentemente y hacerle saber que dichas retenciones deberán ser descontadas en la proporción que determina la ley vigente y los importes serán depositados a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1 como pertenecientes al juicio del titulo en el Banco Macro S.A. Suc. Concepción.- en la cuenta n° 560809524487292 CBU n° 2850608750095244872925. En caso de que el destinatario carezca de casillero digital, el oficio de embargo será remitido al domicilio virtual del letrado peticionante para su correspondiente diligenciamiento. AA

Actuación firmada en fecha 13/03/2025

Certificado digital:

CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.